



Empresa Municipal de Serveis S.A.

Carrer dels Albellons, 2 . 2n -07400 Alcúdia- Mallorca

emsa@alcudia.net <http://www.alcudia.net>

tel: 971 54 72 91 Fax: 971 54 74 76

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP). EXP. CONTRATACIÓN EMSA NÚM. 05/2016

Visto el informe de justificación de la necesidad de contratación del suministro eléctrico, emitido por el Adjunto a Gerencia de EMSA, S.A.U., D. Antonio Oliver Gelabert, en fecha 23 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de EMSA, en reunión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2016, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Alcudia, por el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Adherirse a la Central de contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Presidente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIS DE ALCUDIA, S.A.U., para que en nombre y representación de esta Entidad proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para esta Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal.”

Vista la certificación emitida por la Presidencia de EMSA, en fecha 21 de noviembre de 2016, según la cual en los presupuestos correspondientes al ejercicio 2017 se ha podido constatar que EMSA, S.A.U. (Empresa Municipal de Servicios de Alcudia, S.A.U.) tiene prevista una dotación presupuestaria suficiente para cubrir los costes del suministro eléctrico en alta y baja tensión de los puntos de suministro relacionados en el documento de invitación a participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP.

Visto el documento de invitación incorporado al expediente de contratación, en fecha de 21 de noviembre de 2016, suscrito por Gerencia de esta empresa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la celebración del acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, y habiendo observado que la contratación del suministro se encuentra plenamente justificada.

Consecuentemente, esta Presidencia de EMSA



Empresa Municipal de Serveis S.A.

Carrer dels Albellons, 2 . 2n -07400 Alcúdia- Mallorca
emsa@alcudia.net <http://www.alcudia.net>
tel: 971 54 72 91 Fax: 971 54 74 76

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP (expediente de contratación de EMSA núm. 5/2016)

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de la tramitación del procedimiento para la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la invitación a participar en el procedimiento, y que se sigan todos los trámites correspondientes hasta la adjudicación del contrato.

En Alcúdia, a 21 de noviembre de 2016.

El Presidente de EMSA, S.A.U.

Domingo Bonnín Daniel.

